

formidad con lo establecido en el artículo 16.2 de la Ley 10/89, de 14 de diciembre, de Protección de Menores, acordó, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1994, proponer la adopción del menor Oscar Ramírez Ballesteros, para lo cual se ha dado traslado de este acuerdo y del correspondiente expediente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Relaciones Institucionales, a fin de que formule la propuesta de adopción y lleve a cabo los demás trámites judiciales para su constitución.

Lo que se le comunica a los efectos oportunos.

Zaragoza, a 14 de septiembre de 1994.—El Presidente del Consejo Aragonés de la Adopción, por Delegación, Francisco Javier Rodríguez Melón.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

NOTIFICACION de la Dirección General de Medio Natural, de iniciación de los expedientes sancionadores que se detallan en anexo.

No habiendo sido posible notificar la incoación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas por infracciones de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres y de la Ley 14/1990, de 27 de diciembre, por la que se declara el Parque de la Sierra y Cañones de Guara, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar:

1º. Disponen los denunciados de un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones, con aportación o proposición de las pruebas que la justifiquen, ante esta Dirección General de Medio Natural.

2º. Mientras dure la tramitación de los expedientes sancio-

nadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos, así como formular o proponer las pruebas justificativas que consideren convenientes.

Zaragoza, a 26 de septiembre de 1994.—El Instructor del Expediente, María José Ponce Martínez.

ANEXO

Expediente: MAN/135/94.

Fecha: 21/08/94.

Nombre: Verges Brotons, Esteban.

Población: Barcelona.

Provincia: Barcelona.

Sanción: 10.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 23 h de la Ley 14/1990 y 38.3 de la Ley 4/1989.

AYUNTAMIENTO DE IGRIÉS (Huesca)

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 6 de abril de 1994, acordó por unanimidad la aprobación inicial de la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Igríes, referentes a los puntos siguientes:

a) Cambio de ordenanza de aplicación en una parcela incluida en el suelo urbano del núcleo de Igríes, de vivienda aislada a casco antiguo.

b) Modificación del artículo 42, suelo no urbanizable ordinario, suprimiendo la limitación de la superficie construida en planta.

Queda expuesto en las oficinas de este Ayuntamiento por término de un mes a efectos de posibles reclamaciones.

Igríes, a 23 de septiembre de 1994.—El Alcalde.